



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

(S099) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO – CONTRATO “2”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Revisión 00)

ARTÍCULO 1: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La presente contratación tiene por objeto la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y el control de funcionamiento de todos los equipos de aire acondicionado (Split y ventana), que se encuentran ubicados en los distintos edificios del Poder Judicial que se detallan en el Anexo I.

Además, una vez finalizado los trabajos se deberá presentar inmediatamente un informe detallando todos los equipos relevados, indicando si el equipo presenta falla de funcionamiento (detallando el tipo de problema técnico o la falta de carga de gas) o si funciona correctamente.

ARTÍCULO 2: MODALIDAD

Se deberá coordinar con la Dirección de Servicios Generales los horarios que resulten más convenientes para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, a los fines de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades de cada dependencia.

ARTÍCULO 3: METODOLOGIA

Los trabajos mínimos en el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado que deben ejecutarse son los siguientes:

En la unidad interior:

- Retirar los *filtros* para limpiarlos con jabón neutro y agua.
- Limpiar el *espacio interior* que queda por debajo de los filtros, revisar que la *bandeja de condensados* no esté obstruida.
- Limpiar el *tubo* y la *bandeja*, recomendablemente con bactericidas.
- Limpiar la *turbina*.
- Revisar el correcto funcionamiento de los *termostatos* de control.

En la unidad exterior:

- Comprobar que no existan *fugas de gases refrigerantes*.
- Controlar la presión.
- Verificar el estado de los *soportes*.
- Revisar y eliminar posibles *obstrucciones* al paso de aire.
- Limpiar el *polvo* de la rejilla, bien con aire a presión o con un cepillo.
- Limpieza del *compresor* y el *serpentín*.



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

Antes de finalizar, se debe comprobar el sistema mecánico, realiza la toma de mediciones, revisa el sistema eléctrico y verificar su funcionamiento.

2. Responsabilidades del Adjudicatario

El Adjudicatario se hará responsable del desempeño de su personal, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar al establecimiento durante su permanencia en el mismo. El Adjudicatario deberá proceder al relevo del personal observado por el Comitente, cuando a su exclusivo juicio existieran razones para ello.

Todo material y equipamiento necesario a los fines del cumplimiento del servicio serán provistos por la adjudicataria en calidad y cantidad suficiente.

Elementos de protección personal: El Adjudicatario deberá proporcionar, los elementos de protección personal (EPP) básicos que se requieran de acuerdo a la naturaleza de los trabajos y los riesgos.

Será obligatorio el uso de EPP Básico: Casco, Anteojos, Calzado de Seguridad, chaleco de alta visibilidad con cinta reflectiva y ropa de trabajo. En los casos que requieran trabajo en altura, se deberá contar de manera inexcusable con arnés de seguridad. La falta de los elementos de seguridad antes mencionados será considerada una falta grave. Además, deberá efectuar la adecuada capacitación para trabajar en áreas o situaciones específicas y poner a disposición de éstos los elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, según lo previsto por las normas de higiene y seguridad laboral.

ARTICULO N° 4: GENERALIDADES

La Contratista deberá contar con al menos un (1) **Supervisor**. El/los supervisores deberán cumplir sus funciones en forma permanente, coordinando las tareas con la Dirección de Servicios Generales.



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

ANEXO I – DETALLE EDIFICIOS Y EQUIPOS

Renglon	EDIFICIO	DIRECCION	AA SPLIT						AA VENTANA		total equipo
			3000	4500	6000	9000	15000	18000	3500	6000	
1	ANEXO JUJUY	Jujuy 54/66 (N), Capital	62	11	31	3	1				108
2	REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO	Av. Rawson 286 (S), Capital	3	10			5				18
3	ANEXO REGISTRO GRAL INMOBILIARIO	Mitre 842 (E), Capital	1				1				2
4	JUZG COMERCIAL ESPECIAL Y REG. PUBLICO COMERCIO	Mitre 678 (E), Capital	5	1	2				2	1	11
5	CÁMARA DE PAZ, 2° Y 3° JUZG. PAZ Y M.E.U	General Acha 136 (S), primer piso, Capital	10	8					1		19
6	FLAGRANCIA	Maipú 458 (E), Capital	19	7	3						29
7	SALA 4°, CAMARA CIVIL y LABORAL, JUZG. PAZ 5° y 7° Y TRIB. IMPUGNACION	Tucumán 184 (S), 1º y 2º piso, Capital	2	34							36
8	CAVIG	Rivadavia 443 (O), Capital	13	12	4						29
9	JUZGADO DE PAZ DE RAWSON	España y Av. Sarmiento, Rawson		2					4		6
10	JUZGADO DE PAZ DE POCITO	Fray Justo Sta M. de Oro esquina Vidart, Pocito	3	5	1						9
11	EDIFICIO MULTIFUERO, JACHAL	San Martín 622, Edif Municipal, 1º piso, Jachal	12	12	3						27
12	DEFENSORIA, JUZG. PAZ Y REG. INMOBILIARIO, JACHAL	Juan Echegaray 334, Jachal	4	2	3	2					11
13	FISCALIAS Y ANIVI, JACHAL	Rivadavia 50 oeste, Jachal	7	1							8
14	UFI 1 Y 2, JACHAL	Florida 857	7	2				4			13
15	JUZGADO DE PAZ DE ZONDA	Ruta Prov. N°12 S/Nº, Zonda	7								7
16	JUZGADO DE PAZ DE ULLUM	Salvador Ginestar esquina Villicum, Ullum		4	1						5
17	JUZGADO DE PAZ DE 9 DE JULIO	Ing. Manuel Quiroga y Bvd. Sarmiento, 9 de Julio		4	2						6
18	JUZGADO DE PAZ DE 25 DE MAYO	Belgrano s/n, Villa Santa Rosa, 25 de Mayo		6							6
19	JUZGADO DE PAZ DE CAUCETE	Urquiza 56, Caucete	1	2	7						10